



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2021-MDT

Talavera 19 de julio de 2021.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 017, de fecha 14 de julio de 2021, el Oficio N°000310-2021-DLL/MC remitido por el Ministerio de Cultura mediante el cual nos ofrece la donación de material bibliográfico y mobiliario para la biblioteca municipal, dentro del marco del decreto de urgencia N°058-2020, y el decreto de urgencia 1094-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal. Y en su artículo 68, del mismo cuerpo normativo, establece que: "El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad."

Que, mediante Oficio N°000310-2021-DLL/MC remitido por el Ministerio de Cultura, se ofrece la donación de material bibliográfico y mobiliario para la biblioteca municipal, dentro del marco del decreto de urgencia N°058-2020, y el decreto de urgencia 1094-2020, materiales que son detallados en los anexos N° 01; 02 y 03; cuya valorización corresponde a S/ 9818.35 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 35/100 SOLES), con la finalidad de mejorar las condiciones para el acceso al libro y el fomento de la lectura en el distrito de Talavera.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO:



Municipalidad Distrital de Talavera



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y ACEPTAR en calidad de donación que otorga la DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA – MINISTERIO DE CULTURA; el material bibliográfico y mobiliario que se detalla en el anexo 1, anexo 2 y anexo 3, los cuales forman parte integrante del presente acuerdo de consejo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- FINALIDAD Y OBJETIVO DE LA DONACIÓN: La donación tiene como finalidad mejorar las condiciones para el acceso al libro y fomento de la lectura en el Distrito de Talavera.



Su objeto es la implementación de la biblioteca pública municipal de la municipalidad distrital de Talavera, dentro del marco de gestión de fortalecimiento del sistema nacional de bibliotecas.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Sostenible la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Biblioteca Nacional del Perú para los fines consiguientes.



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE.

C.C.
Archivo
Alcaldía